**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/2020**

**LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL"**
**ID N° 377.916**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 02 días del mes de octubre de 2020, siendo las 14:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Carayá, a los efectos del estudio y Dictamen LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" ID N° 377.916, convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 377.916
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 20-08-2020
d) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: la ***Lic. Delia Rodriguez Ramoa, Secretaria de Administración y Finanzas; el Sr. Walter Coronel, Encargado de Despacho de la Secretaria General; Dr. David Vergara, Secretario de Salud de la Gobernación de Boquerón, designados por la Resolución Nro. 286/2020.***

## 3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 28 de Setiembre, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

1. DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA
2. M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA
3. VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.

## 4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodriguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

## 5. MONTO DE LA OFERTA

| | | | | | | VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA | | DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA | | M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 14111507-003 | Papel tamano oficio | Unidad | RESMA | 100 | 27.500 | 2.750.000 | 31.100 | 3.110.000 | 36.250 | 3.625.000 |
| 2 | 14111507-002 | Papel tamano A4 | Unidad | RESMA | 600 | 23.000 | 13.800.000 | 27.999 | 16.799.400 | 30.150 | 18.090.000 |
| 3 | 14111704-001 | Papel higienico común | Unidad | UNIDAD | 500 | 4.500 | 2.250.000 | 4.777 | 2.388.500 | 6.000 | 3.000.000 |
| 4 | 14111703-001 | Toalla de papel desechable | Unidad | ROLLO | 50 | 120.000 | 6.000.000 | 97.777 | 4.888.850 | 100.000 | 5.000.000 |
| | | | | | | Precio Total | 24.800.000 | | 27.186.750 | | 29.715.000 |

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA por lo que el Comité Prosigue normalmente con la evaluación.-**

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- Ninguna

### 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

| Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales | VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. | DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA | M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA |
|---|---|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De la verificación, se ha constatado que las firmas **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente.

## 7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** **Cumplen** con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

P/A

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

## 8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa vigente que reza,... "Que, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

En ese sentido, se puede corroborar en la siguiente planilla: .-

| | | | VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA | | DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA | | M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial | Precio Ofertado | Diferencia % | Precio Ofertado | Diferencia % | Precio Ofertado | Diferencia % |
| 1 | Papel tamaño oficio | 34.250 | 27.500 | -24,5 | 31.100 | -10,1 | 36.250 | 5,8 |
| 2 | Papel tamaño A4 | 28.150 | 23.000 | -22,4 | 27.999 | -0,5 | 30.150 | 7,1 |
| 3 | Papel higienico común | 4.759 | 4.500 | -5,8 | 4.777 | 0,4 | 6.000 | 26,1 |
| 4 | Toalla de papel desechable | 128.975 | 120.000 | -7,5 | 97.777 | -31,9 | 100.000 | -22,5 |

Se observa que la firma **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** cumplen los parámetros legales en cuanto al porcentaje de diferencia con respecto a los precios referenciales. En cambio las empresas **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** sobrepasan los límites en sus ofertas con respecto al precio referencial, por lo que este comité de Evaluación solicita por medio de Nota UOC de fecha 05/10/2020 El Cuadro de Composición de

Dr. David Vazquez Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Precios ofertados, a los que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** contestaron en forma satisfactoria en los ítems afectados.

## 9. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, siendo el único oferente que ha cumplido con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.-
Ninguno de los oferentes han presentado la certificación correspondiente, también se debe aclarar que la no presentación de dicho respaldo no es causal de descalificación.

## 10. COTEJO DE MUESTRAS PRESENTADAS POR OFERENTES

Conforme lo establecido en la carta de invitación publicada en el SICP que dice: *Se solicitan muestras de los bienes ofertados, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas sin necesidad de que la convocante lo solicite, en la Unidad Operativa de Contratación de la GOBERNACION, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs. Las muestras presentadas deberán ser individualizadas por cada ítem conforme al rótulo siguiente:*

*Las muestras que no vengan con el rótulo correspondiente no serán aceptadas, así mismo deberán presentar una nota con membrete de la firma detallando las muestras entregadas, indicando el número de ítem, descripción y marca.*

*Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.*

***La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el Ítem respectivo.***

En tal sentido, conforme al acta de apertura de ofertas se visualiza que las firmas **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.** presentan muestras **para todos los ítems**, la firma **M Y G DE**

Dr. David Vargas Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

**FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** presenta muestras de los **ítems 1 y 2**. En fecha 28/09/2020 la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA** presenta mediante nota todas las muestras.

Cumplido el plazo establecido para la presentación de muestras conforme se establece en la carta de invitación se corrobora que la firma **M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA, NO HA PRESENTADO LAS MUESTRAS DE LOS ITEMS N° 3 Y 4**, por lo tanto queda **RECHAZADA** su oferta para dicho ítem en virtud a lo establecido en la carta de invitación y la normativa vigente.-

El comité se aboco al cotejo de muestras presentadas por los oferentes **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. (ítems 1, 2, 3 y 4), DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA (ítems 1, 2, 3 y 4) Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA (ítems 1 y 2)**, luego de analizar y observar los resultados de las pruebas realizadas a los productos presentados, las cuales los presentados por las firmas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado.

## 11. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente.** -

| DOCUMENTOS FORMALES | DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA | FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ | VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA |
|---|---|---|---|
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | **NO PRESENTA** | PRESENTA | **NO PRESENTA** |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | NO APLICA | PRESENTA | PRESENTA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | PRESENTA | PRESENTA |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | NO APLICA | PRESENTA | PRESENTA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | PRESENTA | PRESENTA |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | **NO PRESENTA** | PRESENTA | **NO PRESENTA** |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura | PRESENTA | **NO PRESENTA** | **NO PRESENTA** |
| Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 o los formularios de la set, que demuestren sus ingresos y egresos del año 2016, 2017 y 2018 | **NO PRESENTA** | PRESENTA | **NO PRESENTA** |

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

De la verificación de las carpetas de ofertas y las constancias del SIPE, se ha constatado que las firmas **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA** NO ha presentado algunas documentaciones de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado razón por la cual se les solicito los mismos por nota UOC de fecha 05/10/2020 contestándose según los detalles de los siguientes cuadros.-

**a) VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.**

| DOCUMENTOS FORMALES | VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA |
|---|---|
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE |
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura | CUMPLE |

Se visualiza que la empresa **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. ha cumplido con la presentación de la documentación formal solicitada por el Comité de Evaluación.**

**b) DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA**

| DOCUMENTOS FORMALES | DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA |
|---|---|
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE |

Se visualiza que la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA ha cumplido con la presentación de la documentación formal solicitada por el Comité de Evaluación.**

**c) M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA**

| DOCUMENTOS FORMALES | FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ |
|---|---|
| Patente comercial vigente a la fecha de apertura | CUMPLE |

Se visualiza que la empresa **M Y G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA ha cumplido con la presentación de la documentación formal solicitada por el Comité de Evaluación.**

## 12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se puede corroborar que las empresas han cumplido a cabalidad con los documentos requeridos en la carta de invitación, por lo tanto conforme se visualiza que **corresponde a la menor oferta** las ofertas de las firmas **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. para los ítems 1, 2 y 3 y DISTRIBUIDORA VICSIL DE**

Dr. David Vergara Rocalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

**VICTOR SILVA para el ítem 4**, se procede a analizar la oferta, en cuanto a la capacidad financiera del Oferente.-

| Capacidad financiera | VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. |
|---|---|
| Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:<br>a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019**<br>b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019**<br>**c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019**, no deberá ser negativo.<br>**La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los años 2017-2018-2019 firmados por el/los propietarios de la firma y un profesional Contador, las copias deberán ser legibles y autenticadas por escribano público** | **CUMPLE** |

| Capacidad financiera | DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA |
|---|---|
| Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:<br>a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019**<br>b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019**<br>**c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los **3 (tres) últimos años 2017-2018-2019**, no deberá ser negativo.<br>**La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los años 2017-2018-2019 firmados por el/los propietarios de la firma y un profesional Contador, las copias deberán ser legibles y autenticadas por escribano público** | **CUMPLE** |

Se verifica que los oferentes **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. y DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación.-

Con lo manifestado se corrobora que la firma **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A. y DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

## 13. CONCLUSIÓN

13.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-

Dr. David Vargas Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

- **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., con RUC N° 80056789-7, los ítems 1, 2 y 3 por un monto total de Gs. 18.800.000 (guaraníes diez y ocho millones ochocientos mil),** para el ejercicio fiscal 2020.-

- **DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA, con RUC N° 3779335-7, el ítem 4 por un monto total de Gs. 4.888.850 (guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta),** para el ejercicio fiscal 2020.-

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.
El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 12 de octubre del año 2020. Conste.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Dr. David Vargas Rocaldo
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón